

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/200 /2020.

Puebla Pue., a

11 FEB 2020

CC. BEATRIZ HERRERA MEZA Y BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA.

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le comisiona del día 11 al 14 de febrero de 2020, para que realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- DAR ATENCIÓN A LA DENUNCIA AMBIENTAL PRESENTADA EN ESTA DELEGACIÓN Y REGISTRADA BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO PFPA/27.7/2C.28.2/0055-19, ENCONTRA DEL C. MIGUEL VIAN ROMERO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MIGUEL ALEMAN NO. 69, COLONIA PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ATZITZINTLA, PUE., EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE.
- DAR ATENCIÓN A LA DENUNCIA AMBIENTAL PRESENTADA EN ESTA DELEGACIÓN Y REGISTRADA BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO PFPA/27.7/2C.28.2/00161-18, ENCONTRA DE LOS CC. ANASTACIO ILDEFONSO ISLAS VAZQUEZ, BENITO GUTIERREZ DEL ROSARIO, CON DOMICILIO CONOCIDO, SIN NUMERO, SAN JOSE CUAUHTEMOC LAFRAGUA, PUE., Y AL C. RAFAEL LOBATO MORENO, CON DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NO. 0628, PRIMER PISO, TEZUITLAN, PUE., POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LAS PARCELAS NUMEROS 314Z-1P1/I, PROPIEDAD DE LUIS PROSPERO ROMANO FRAGOSO, PARCELA 362 PROPIEDAD DE ANTONIO FRAGOSO HERNANDEZ Y EN LA PARCELA 302, PROPIEDAD DE BENJAMIN FLORES ROMAN, PERTENECIENTES AL EJIDO APIZACO APIZAQUITO, SAN JOSE CUAUHTEMOC, LAFRAGUA, PUE.
- LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECAMACHALCO, PUE.

Para ello se podrá disponer del vehículo oficial tipo Pick Up, marca FORD RANGER, modelo 2017, placas de circulación CR 10820 del estado de Campeche. con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y .68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII; X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de protección de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones. Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE


PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE
PROTECCION AL AMBIENTE

11 FEB 2020

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

 DESPACHADO

FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFPA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
MVZ'FMC/IBRM



2020

LEONOR VICARIO



- DAR ATENCIÓN A LA DENUNCIA AMBIENTAL PRESENTADA EN ESTA DELEGACIÓN Y REGISTRADA BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO PFPA/27.7/2C.28.2/0055-19, ENCONTRADA DEL C. MIGUEL VIAN ROMERO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MIGUEL ALEMAN NO. 69, COLONIA PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ATZITZINTLA, PUE., EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE.

Acta Circunstanciada No. PFPA/27.3/2C.27.3/014/2020

Orden de Visita No. PFPA/27.3/2C.27.2/0009/2020

Fecha de la Actuación: 13 de febrero de 2020

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 160 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 3.5 horas.

Se pernocto en la zona:

Índice de Marginación (CONAPO)

SI NO X Aplica viático:

ALTA MUY ALTA X

SI X NO

X

Tipo de zona:

URBANA

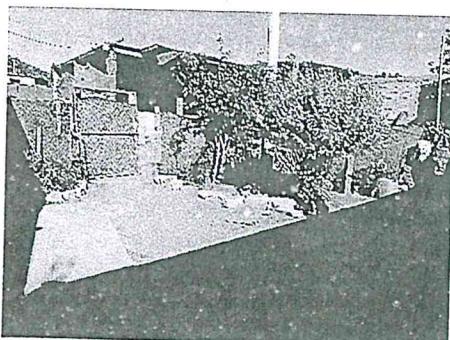
RURAL FACTURA

X

TRANSITO X

El día 13 de febrero de 2020, nos constituyimos alrededor de las 09:30 horas en el domicilio ubicado en avenida Miguel Alemán número 68, colonia Primera Sección, municipio de Atzitzintla, en el estado de Puebla, en donde una vez que se explica el alcance a la persona que nos citado (patio trasero, al patio techo y dentro de la casa), así como a un lado de los terrenos vecinos donde se tiene a la vista animales como caballos y perros propiedad del C. José Aristeo Vian Romero, sin embargo, no se observa presencia alguna de los ejemplares de vida silvestre, PFPA/27.7/2C.28.2/155-19.

A decir del visitado, si tenían la posesión de dos ejemplares de vida silvestre de nombre común Coyote (*Canis latrans*), los cuales fueron recogidos y albergados por el C. José Aristeo Vian Romero, ya que los encontró en dentro su terreno rumbo a la localidad de Chalpa, y estos estaban en edad de cachorros aunado a que se encontraban lastimados; sin embargo, a decir del visitado estos ejemplares solo lo tuvieron en su posesión por aproximadamente 6 meses y lo después los regresó a su hábitat una vez que se encontraban en mejores condiciones físicas, a fin de que pudieran estar en el bosque. Por lo cual se puede verificar que no existen dichos ejemplares en el domicilio señalado.



Vista del domicilio particular



Vista de las carretas y terreno de cultivo

Concluyendo los trabajos del día alrededor de las 14:00 horas, retornando a la ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

- LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN A PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECAMACHALCO, PUE., EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DICHO MUNICIPIO.

Fecha de la Actuación: 14 de febrero de 2020

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 74 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 1.5 horas.

Se pernocto en la zona:

Índice de Marginación (CONAPO)

SI NO X Aplica viático:

ALTA MUY ALTA

SI X NO

X

Tipo de zona:

URBANA

RURAL FACTURA

X

TRANSITO

El día 14 de febrero de 2020, alrededor de las 09:00 horas nos constituyimos en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Tecamachalco, Pue., con el objeto de llevar a cabo la capacitación a personal del H. Ayuntamiento Municipal, en donde se contó con la participación de Regidores, personal de SOSAPAT, Protección Civil, Policía Municipal, Director de Ecológica, Síndico Municipal, entre otros, en donde se abordaron distintos puntos, referente a las facultades de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en materia forestal, impacto ambiental, vida silvestre, residuos, áreas naturales protegidas; así como de la problemática que prevalece en el municipio.

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/0241 /2020.

Puebla Pue., a

17 FEB 2020

CC. BEATRIZ HERRERA MEZA Y BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA.INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le comisiona del día 17 al 21 de febrero de 2020, para que realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- DAR ATENCIÓN A LA DENUNCIA AMBIENTAL PRESENTADA EN ESTA DELEGACIÓN Y REGISTRADA BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO PFPA/27.7/2C.28.2/00161-18, ENCONTRA DE LOS CC. ANASTACIO ILDEFONSO ISLAS VAZQUEZ, BENITO GUTIERREZ DEL ROSARIO, CON DOMICILIO CONOCIDO, SIN NUMERO, SAN JOSE CUAUHTEMOC LAFRAGUA, PUE., POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LAS PARCELAS NUMEROS 314Z-1P1/I, PROPIEDAD DE LUIS PROSPERO ROMAN FRAGOSO Y/O PROCORO LUIS ROMAN FRAGOSO, PARCELA 362 PROPIEDAD DE ANTONIO FRAGOSSO HERNANDEZ Y EN LA PARCELA 302, PROPIEDAD DE BENJAMIN FLORES ROMAN, PERTENECIENTES AL EJIDO APIZACO APIZQUITO, LOCALIDAD DE SAN JOSE CUAUHTEMOC, MUNICIPIO LAFRAGUA, PUE.
- LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2020 Y EJECUTAR LA MEDIDA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN LA CLAURUA TOTAL TEMPORAL DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO PFPA/27.3/2C.27.5/00004/19 A NOMBRE DEL C. ARTEMIO AQUINO ALVARADO PROPIETARIO DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, QUE SE UBICA A UN LADO DE LA CARRETERA DE TERRACERÍA PANTEPEC - APAPANTILLA, EN EL MUNICIPIO DE JALPAN EN EL ESTADO DE PUEBLA.
- LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2020 AL C. ANDRES GONZALEZ BERNABE TEMOXITLÁ, MUNICIPIO DE OCOCYUCAN, ESTADO DE PUEBLA Y/O EN CALLE SAN IGNACIO NUMERO 609, COLONIA SAN BALTAZAR LINDA VISTA, PUEBLA, PUE.

Para ello se podrá disponer del vehículo oficial tipo Pick Up; marca FORD RANGER, modelo 2017, placas de circulación CR 10820 del estado de Campeche. con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones. Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

17 FEB 2020

FLORIBERTO MILAN CANTERO DELEGACIÓN PUEBLA
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARCADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE
LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFPA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARCADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
MVZ' FMC/BHM5 Poniente No. 1303, 5to. Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.
Tel. (222) 2452804, www.profeapa.gob.mx.2020
LEONAR VICARIO

- LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2020 Y EJECUTAR LA MEDIDA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO PFPA/27.3/2C.27.5/00004/19 A NOMBRE DEL C. ARTEMIO AQUINO ALVARADO PROPIETARIO DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, QUE SE UBICA A UN LADO DE LA CARRETERA DE TERRACERÍA PANTEPEC – APAPANTILLA, EN EL MUNICIPIO DE JALPAN EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Acta de Cumplimiento No. PFPA/27.3/2C.27.5/0014/2020

Orden de Visita No. PFPA/27.3/2C.27.5/0023/2020

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.5/0004/19-086

Fecha de la Actuación: 19 de febrero de 2020

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 250 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 5 horas.

Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI NO X Tipo de zona: URBANA X RURAL
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO

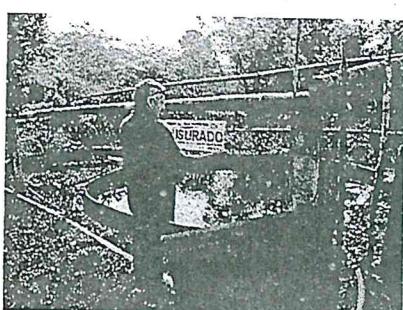
El día 19 de febrero de 2020, alrededor de las 11:00 horas nos constituyimos en las instalaciones de la Unidad de Producción Acuícola que se ubica a un lado de la carretera de terracería Pantepec - Apantilla municipio de Jalpan, estado de Puebla, en donde se llevó a cabo la notificación del Acuerdo de Emplazamiento de fecha 06 de febrero de 2020, así como la ejecución de la medida de seguridad dictada en dicho acuerdo, teniéndose lo siguiente:

La visita tendrá por objeto dar cumplimiento a lo señalado en el punto ACUERDO SEGUNDO del acuerdo de emplazamiento de fecha 06 de febrero de 2020, emitido por el MVZ. Floriberto Milán Cantero, Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, mismo que a la letra dice: -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 170 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 68 párrafos del 1º al 5º fracciones IX, X, XI, XII relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación, ordena, como MEDIDA DE SEGURIDAD, LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL, DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA QUE SE UBICA A UN LADO DE LA CARRETERA DE TERRACERÍA PANTEPEC – APAPANTILLA, EN EL MUNICIPIO DE JALPAN EN EL ESTADO DE PUEBLA, por lo que habrá de girarse instrucciones al Subdelegado de Recursos Naturales, para que por conducto del personal a su cargo realice la clausura que se ordena. (sic). -----

Por lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado, en este acto se procede a la colocación física de un sello de clausura folio número PFPA/27.3/2C.27.5/0004-19-086, el cual queda colocado, sobre el cercado (malla ciclónica) del área de estanquería de la unidad de producción acuícola a un costado del acceso, es de señalar que los estanques se encuentran llenos de agua, sin embargo no hay organismos de tilapia, manifestando el visitado que la unidad de producción acuícola se encuentra fuera de operación desde hace aproximadamente 10 meses.

Es de señalar que el sello de clausura se encuentra expuesto a la intemperie, tal como se muestra en las siguientes imágenes fotográficas:



Vista del sello de clausura



DAR ATENCIÓN A LA DENUNCIA AMBIENTAL PRESENTADA EN ESTA DELEGACIÓN Y REGISTRADA BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO PFPA/27.7/2C.28.2/00161-18, ENCONTRADA DE LOS CC. ANASTACIO ILDEFONSO ISLAS VAZQUEZ, BENITO GUTIERREZ DEL ROSARIO, CON DOMICILIO CONOCIDO, SIN NUMERO, SAN JOSE CUAUHTEMOC LAFRAGUA, PUE., POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LAS PARCELAS NUMEROS 314Z-1P1/1, PROPIEDAD DE LUIS PROSPERO ROMAN FRAGOSO Y/O PROCORO LUIS ROMAN FRAGOSO, PARCELA 362 PROPIEDAD DE ANTONIO FRAGOSO HERNANDEZ Y EN LA PARCELA 302, PROPIEDAD DE BENJAMIN FLORES ROMAN, PERTENECIENTES AL EJIDO APIZACO APIZAQUITO, LOCALIDAD DE SAN JOSE CUAUHTEMOC, MUNICIPIO LAFRAGUA, PUE.

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00011/2020

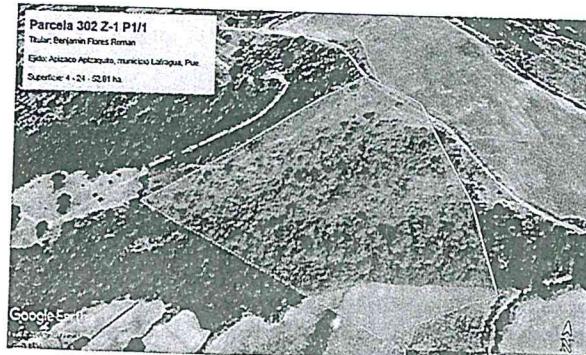
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00019/2020

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/00012/2020

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00016/2020
 Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/0022/2020
 Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0087/19-106
 Fecha de la Actuación: 20 de febrero de 2020
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 200 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 3 horas.
 Se pernocto en la zona: SI NO
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA
 Aplica viático: SI NO Tipo de zona: URBANA
 Comprobación de viáticos: FACTURA RURAL
 TRANSITO

El día 21 de febrero de 2020 alrededor de las 09:00 horas, nos constituimos en la parcela número 302 Z-1 P1/1, perteneciente al Ejido Apizaco-diligencia con quien dijo llamarse C. Valentina Fragoso Islas, en donde se procedió a realizar un recorrido por el área que ocupa dicha parcela,

COORDENADAS UTM	
Vértice	X Y
1	676412.594 2123985.3
2	676464.112 2123946.95
3	676498.893 2123849.45
4	676508.675 2123780.91
5	676436.913 2123748.67
6	676225.639 2123866.17
7	676412.594 2123985.3
Superficie: 4.2452.81 ha	



En el sitio donde se observa el aprovechamiento de los recursos forestales maderables se cuantificaron mediante conteo y medición directa un total de 12 (doce) tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, correspondientes al género *Pinus sp* (Pino), mismos que presentan cortes de hace aproximadamente 3 meses; siendo fácilmente perceptible mediante el sentido de la vista, que los tocones del fuste (puntas y ramas) de los mismo que aún se encuentra en el lugar del derribo, los diámetros de los tocones, diámetros normales, la altura estimada de los árboles y volumen calculado se describen en la siguiente relación:

DIÁMETRO TOCÓN (mts)	DIÁMETRO NORMAL (mts)	ALTURA (mts)	No. TOCONES	VOLUMEN UNITARIO (m³)	VOLUMEN FUSTAL (m³ rta)
0.35	0.40	20	2	0.8553	1.7106
0.40	0.45	20	1	1.0964	1.0964
0.45	0.50	20	4	1.3650	5.4600
0.50	0.55	25	3	2.0704	6.2112
0.70	0.80	30	2	4.6359	9.2718
				Subtotal	23.750 m³ r
				15 % ramaje	4.191 m³
				TOTAL	27.941 m³ rta

Se cuantificó el derribo de un total de 12 árboles de Pino (*Pinus sp*), por lo que el volumen total estimado de los 12 (doce) tocones encontrados y que representan la misma cantidad de árboles derribados, es de 27.941 (veintisiete metros con novecientos cuarenta y un decímetros cúbicos rollo total árbol).

Concluyendo los trabajos alrededor de las 14:00 horas, trasladándonos a la siguiente parcela teniéndose lo siguiente:

Acta Circunstanciada No. PFPA/27.3/2C.27.2/00016/2020
 Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/0022/2020
 Fecha de la Actuación: 21 de febrero de 2020
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 200 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 3 horas.
 Se pernocto en la zona: SI NO
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA
 Aplica viático: SI NO Tipo de zona: URBANA
 Comprobación de viáticos: FACTURA RURAL
 TRANSITO